CONTRATO DCP N°05/2023

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social**, domiciliada en EE.UU. N° 135 c/ Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. David Alfredo Godoy Ríos, con cédula de identidad N° 1.493.866**, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A.** con RUC N° 80030030-0, domiciliada en la calle Carmen Soler N° 3894 e/ Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Noemi Fontenla Meletti**, con cédula de identidad N° 1909704, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2023 y al Plan Financiero 2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN p/ "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2023 y al Plan Financiero 2023" ID. 422607".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422607.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 " Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas - Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2023 y al Plan Financiero 2023", convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02/1289/23, del 31 de marzo 2023 y Resolución DG N° 67/2023, del 10 de abril del 2023.

David Alfredo Godoy Ríos
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Lote	Item	Descripción	Especificación Técnica	U.M.	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo.	Monto Máximo
3	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA, CABEZA 28 MM / 32MM EN ALEACIÓN DE TITANIO CON RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO. EL TALLO FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 7 TAMAÑOS COMO MÍNIMO. CABEZA FEMORAL DE ALEACIÓN DE CR-CO. EL ACETÁBULO DEBERÁ CONTAR CON 8 MEDIDAS COMO MÍNIMO Y POLIETILENO RETICULADO. DEBE INCLUIR TORNILLOS DE FIJACIÓN ACETABULAR.	UNIDAD	KIT	29	58	Ak Medical	China	8.259.635	239.529.415	479.058.830
4	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA HÍBRIDA	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA HÍBRIDA CABEZA 28 MM / 32MM. EL COTILO ACETABULAR DEBE POSEER RECUBRIMIENTO DE PLASMA SPRAY O RECUBRIMIENTO RUGOSO DE TITANIO PURO. DEBE INCLUIR 2 TORNILLOS DE FIJACIÓN. EL VÁSTAGO DEBE INCLUIR RESTRICTOR DE CEMENTO, CENTRALIZADOR Y CEMENTO CON ANTIBIÓTICO.	UNIDAD	KIT	12	24	Ak Medical	China	7.400.000	88.800.000	177.600.000
5	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN CEMENTADA	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN CEMENTADA PULIDA LISA EN ALEACIÓN DE CR-CO-MO. EL COMPONENTE FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 6 MEDIDAS COMO MÍNIMO. LA PRÓTESIS DEBERÁ PODER USARSE CON INJERTO DE BANCO DE HUESOS. OPCIÓN DE COPA CONSTREÑIDA. DEBE INCLUIR CERCLAJE ÓSEO CON INSTRUMENTALES PARA CADERA Y 1 CEMENTO ÓSEO CON ANTIBIÓTICO.	UNIDAD	KIT	5	10	Ak Medical	China	14.500.000	72.500.000	145.000.000
6	1	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN NO CEMENTADA	PRÓTESIS TOTAL DE CADERA DE REVISIÓN NO CEMENTADA MODULAR EN TITANIO CON FIJACIÓN DISTAL. EL COMPONENTE PROXIMAL DEBERÁ CONTAR CON 7 MEDIDAS COMO MÍNIMO. EL COMPONENTE	UNIDAD	KIT	18	35	Ak Medical	China	25.000.000	450.000.000	875.000.000

David Alfredo Godoy Ríos
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

			DISTAL DEBERÁ CONTAR CON 14 MEDIDAS COMO MÍNIMO, COMPATIBLES CON CABEZA 22, 28, 32 O 36. DEBE INCLUIR CERCLAJE ÓSEO CON INSTRUMENTALES PARA CADERA. COMPONENTE ACETABULAR NO CEMENTADO CON OPCIÓN DE DOBLE MOVILIDAD Y COPAS MULTIPERFORADAS									
7	1	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA CEMENTADA MODULAR DERECHA E IZQUIERDA EN ALEACIÓN DE CR-CO-MO. EL COMPONENTE FEMORAL DEBERÁ CONTAR CON 10 MEDIDAS COMO MÍNIMO. EL COMPONENTE TIBIAL DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON 10 MEDIDAS. LA PATELA DEBERÁ CONTAR CON UN MÍMINO DE 3 MEDIDAS. DEBE INCLUIR 2 CEMENTOS QUIRÚRGICOS.	UNIDAD	KIT	19	38	Ak Medical	China	12.910.564	245.300.716	490.601.432
SUB TOTAL POR CANTIDADES											**1.096.130.131**	**2.167.260.262**

Lote	Ítem	Descripción	Especificación Técnica	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
24									
24	1	ENDOPRÓTESIS PARA FÉMUR PROXIMAL	CON ARTICULACIÓN EN CADERA, CEMENTADA.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ak Medical	China	80.000.000
24	2	ENDOPRÓTESIS PARA FÉMUR DISTAL	CON ARTICULACIÓN EN TIBIA, CEMENTADA.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ak Medical	China	80.000.000
24	3	ENDOPRÓTESIS PARA TIBIA PROXIMAL	CON ARTICULACIÓN EN FÉMUR, CEMENTADA.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ak Medical	China	80.000.000
MONTO MÍNIMO									**400.000.000**
MONTO MÁXIMO									**800.000.000**

Lote	Ítem	Descripción	Especificación Técnica	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
28		**AGUJA PARA SUTURA**							
28	1	AGUJA PARA SUTURA	AGUJA PARA SUTURA PARA FIJACIÓN DE LA ZONA PERIFÉRICA DEL MENISCO. DEBE SER SISTEMA TODO-DENTRO (ALL INSIDE, STAY INSIDE), QUE CONSTE DE 7 IMPLANTES DE PEEK Y SUTURA TIPO HI FI, PARA PODER CREAR HASTA SIETE PUNTOS CONTÍNUOS PARA UNA REPARACIÓN SIN NUDOS EN CUALQUIER CONFIGURACIÓN. DEBE SER DESCARTABLE, DE UN SOLO USO.	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1	CONMED	Estados Unidos	12.340.880
MONTO MÍNIMO									**600.000.000**
MONTO MÁXIMO									**1.200.000.000**

David Alfredo Godoy Ríos
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Patricia Fontenla Melotti
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

Lote	Ítem	Descripción	Especificación Técnica	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
		EQUIPO DE ESTEREOTAXIA							
29	**1**	EQUIPO DE ESTEREOTAXIA	EQUIPO DE ESTEREOTAXIA PARA BIOPSIA CEREBRAL Y DRENAJE DE HEMATOMAS Y CIRUGÍA GUIADA POR ESTEREOTAXIA CON SOFTWARE, INCLUIDO PARA CADA PROCEDIMIENTO. CADA KIT DE CÁNULA DE BIOPSIA CEREBRAL DEBERÁ CONTENER: 1 CÁNULA/MANDRIL DE ASPIRACIÓN CON VENTANA, 3 BUJES ADAPTADORES DE AJUSTE RÁPIDO PARA FIJACIÓN AL EQUIPO DE ESTEREOTAXIA, 9 TORNILLOS ESTANDAR (4 TORNILLOS DE 70 MM, 4 TORNILLOS DE 48 MM Y 1 TORNILLO DE 31 MM) + - 2MM, CORRESPONDIENTES PARA FIJACIÓN CRANEANA Y 1 EXTENSIÓN CON LUERLOCK PARA ASPIRACIÓN. LA LONGITUD DE LA CÁNULA DEBE SER DE 243 MM +- 3MM. DIÁMETRO DE 2.1 MM, +- 0,2MM VENTANA DE BIOPSIA DE 10 MM +- 1MM. ESTÉRIL DE UN SOLO USO. EL EQUIPO DEBE ESTAR A DISPOSICIÓN CUANDO EL MÉDICO LO SOLICITE PARA ATENDER CASOS DE URGENCIAS	UNIDAD	KIT	1	MICROMAR	BRASIL	35.714.285
MONTO MÍNIMO									**1.000.000.000**
MONTO MÁXIMO									**2.000.000.000**
Total, (Monto Mínimo-Monto Máximo)								**3.096.130.131**	**6.167.260.262**

Total, Monto Mínimo: Gs. 3.096.130.131 (guaraníes, tres mil noventa y seis millones, ciento treinta mil, ciento treinta y uno), IVA incluido.

Total, Monto Máximo: Gs. 6.167.260.262 (guaraníes, seis mil ciento sesenta y siete millones, doscientos sesenta mil, doscientos sesenta y dos), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

David Alfredo Godoy Ruiz
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fabricia Fontenla Melotti
Representante Legal
Cafeteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes abril y año 2023.

SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

LIC. DAVID GODOY RÍOS
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

Patricia Noemi Fontenla Meletti
CATETERES & AFINES S.A.
RUC N° 80030030-0
Patricia Fontenla Meletti
Representante Legal
Cateteres y Afines S.A.
C.I.: 1.909.704